



El Presidente del Tribunal de Minería

Don Eufanio Aliaga ante V. S. digo. Que el treinta de Diciembre del 876 me presente a V. S. pidiendo el amparo, y proteccion del descubrimiento de una Veta de Cal de Composicion que hace el efecto de Cimiento Romano, segun los documentos, y acta que acompaño de la Municipalidad del Pueblo de Omas, y este Tribunal en vista de todos los documentos dijo de la Acta, probayo el 30 de Diciembre del 876. me amparo en el descubrimiento de la Veta de Cal en el Cerro de Pampa de Vileca, teniendo de ancho en cuatro varas, y de largo media legua mas, o, menos, y mandando fijen los respectivos edictos en los lugares de Costumbre en esta Capital y abizos en el peronico por el termino legal, y a la vez selibro despacho al Senor Jefe de 1.ª Instancia de dicha Provincia para que se practicare igual diligencia en el lugar del bien denunciado, todo sin perjuicio de tercero, que mejor derecho tenga, y dentro de sesenta dias —

TH-RE 2

CAJA: 53

DOC: 129

FOL: 02

Atendra expedido el poro de ordena-
za y fecho lo devolviera diligenciado
a esta Diputacion, para que vista
los efectos legales que sean convenientes.
Cumplido todo lo que el auto mandado
el Juez de paz por su nota de 30 de Abril
acompaña al Castel, y solo resta que
este Tribunal mande se me de la pro-
seccion como es de Ley, cometiendose
para ello al Juez de Paz del mineral
denunciado. Por tanto —
A. V. S. Suplico se sirva se sirva proveer en
Justicia. E. —

Lima Mayo 3 de 1877
Gustavo Aliaga

Lima Mayo como de mil ochocientos
setenta y siete

En atencion a que el auto que se acompaña
al recurrente en la vista de Cal de que se hace re-
ferencia fue expedido con fecha anterior a la
ley de doce de Enero de setenta y siete y por con-
iguiente puede continuar esta Diputacion con
viendo en la sustanciacion de estas solicitudes,
y en mérito de los documentos presenta-
dos. Minutase al recurrente por



cion de la veta de cal de querehuanu referen
cia en el Auto de treinta de Diciembre del año
proximo pasado, y al efecto librese el despacho
respectivo Al Señor Jefe de primera Inten
cion de la provincia de ~~Albany~~ ^{Albany} por su
cumplimiento

José Antonio Mero⁹₂₄₆

Antes
Dado en Lima

Alcagaz

11-01

